

## Visita Investigador de Impacto Internacional

Cierre de postulación: 17/12/2018

Se busca financiar la visita del investigador experimentado, extranjero o nacional, que haya alcanzado una destacada labor científica evidenciada a través de un número considerable de publicaciones

### INTEGRACIÓN DE BASES

<b>Sección</b>	<b>Decía</b>	<b>Dice</b>
2.2	Este concurso está dirigido a docentes nombrados y contratados a tiempo completo o tiempo parcial de la UNSA, de todas las áreas.	Este concurso está dirigido a docentes nombrados y contratados a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de la UNSA, de todas las áreas.
2.3	Carta de compromiso del Investigador visitante de Impacto Internacional. El documento deberá ser digitalizado a color. No se aceptarán documentos con firmas que sean imágenes cortadas y pegadas.	Carta de compromiso del Investigador visitante de Impacto Internacional que indique la fecha de su visita El documento deberá ser digitalizado a color. No se aceptarán documentos con firmas que sean imágenes cortadas y pegadas.
2.3 5	Acreditar la condición de docente en la UNSA	Acreditar la condición de docente en la UNSA y compromiso de participación
2.3 e	e) Boleta de pago de los dos últimos meses del 2018 o contrato laboral (para personal contratado)	e) Boleta de pago de los últimos meses del 2018 o contrato laboral (para personal contratado) y anexo 2.



Vicerrectorado  
de Investigación

**BASES DEL FONDO CONCURSABLE:**

**“VISITA INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL”  
2018-2c**

## PRESENTACIÓN

La Universidad pública es una institución cuya misión es formar y consolidar profesionales de alta calidad, competitivos y capaces de ser agentes de cambio en la sociedad; así como, promover la investigación procurando la vinculación responsable y comprometida con su entorno, motivando la creación, difusión y transmisión del conocimiento.

En el actual contexto, de una sociedad globalizada y con grandes desafíos en el país y la región para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el conocimiento se constituye en motor del desarrollo, que permite dinamizar las estructuras productivas y sociales, aumentar la competitividad y solucionar los problemas que afectan la calidad de vida de las personas.

Por ello, se requiere fortalecer el vínculo de la universidad con las empresas, el propio Estado y la sociedad, de manera pertinente y sostenida, que permita la formación de los profesionales con capacidad crítica y creativa que demanda el mercado laboral y el impulso para que empresas e instituciones incorporen el conocimiento producto de la investigación, tanto en los procesos productivos, como aquellos orientados a la resolver problemas sociales y culturales.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad pública. Por esta razón, nos proponemos ser parte de comunidades académicas de alto nivel y contribuir de manera efectiva al desarrollo económico, social y cultural en nuestra Región.

En las últimas décadas, el Perú ha acentuado un proceso de inserción en la economía mundial en términos de país proveedor de materias primas y mano de obra barata; es aún una tarea pendiente desencadenar el desarrollo basado en una economía intensiva en conocimientos.

En tal sentido, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en el marco de la nueva ley universitaria y de su Estatuto, convoca a Concursos de Proyectos o Actividades de Investigación para incentivar en nuestra comunidad universitaria el desarrollo de investigaciones orientadas a desarrollar conocimientos y tecnologías y a la publicación de artículos científicos, que nos permitan, como profesionales y como Universidad, ser parte de la comunidad académica a escala mundial, contribuir al desarrollo económico y social de la región Arequipa y del país.

Dr. Rohel Sánchez Sánchez  
Rector

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia  
Vicerrectora Académica

Dr. Horacio Barreda Tamayo  
Vicerrector de Investigación

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	<b>1</b>
1.1	Introducción	1
1.2	Principios Básicos	1
1.3	Objetivos	2
1.4	Resultados Esperados	2
1.5	Marco Legal	2
1.6	Definiciones	3
1.7	Participantes del Concurso	3
<b>2</b>	<b>POSTULACIÓN</b>	<b>4</b>
2.1	Prioridades de la Convocatoria:	4
2.2	Público Objetivo	4
2.3	Criterios de Elegibilidad y Documentos de Postulación	5
2.4	Financiamiento y Partidas Presupuestales	6
2.5	Proceso de Convocatoria y Postulación	7
2.6	Absolución de Consultas	7
<b>3</b>	<b>EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>	<b>7</b>
3.1	Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas	7
3.2	Publicación de Resultados	8
3.3	Firma del Contrato	8
3.4	Resolución del Contrato	9
3.5	Acompañamiento y Monitoreo de la Propuesta Seleccionada	9

## 1 GENERALIDADES

### 1.1 Introducción

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara consciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Entre las funciones más importantes de la UNSA destacan la investigación, difusión y transferencia del conocimiento; la formación profesional, humanista, científica y cultural; la contribución al desarrollo humano, entre otras. Es por ello, que la investigación que la UNSA fomenta y realiza responde a las necesidades de la sociedad, así como de la realidad regional y local.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA es el ente encargado de dirigir y gestionar las diversas actividades de investigación, con la participación de las direcciones universitarias correspondientes. Para lo cual se utilizan diversas fuentes de financiamiento, entre ellas, el canon, sobre canon y regalías de acuerdo a ley, para desarrollar un ecosistema de investigación en la universidad.

Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación es el encargado de gestionar fondos concursables, internos y externos, para viabilizar el desarrollo de proyectos y actividades de investigación en la comunidad universitaria.

Para tal fin, se establecen las políticas, planes, reglamentos y bases correspondientes. Estas bases del fondo concursable, constituye el reglamento que orienta y promueve la actividad de investigación en la comunidad agustina; en articulación con otros actores del ecosistema que promuevan la investigación de calidad.

### 1.2 Principios Básicos

Las bases del fondo concursable: "VISITA INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL", 2018-2c" se sustentan en los principios generales de ética que rigen la actuación de los participantes en el desarrollo de los proyectos de investigación. Estos principios son:

**Transparencia**, porque se conduce el concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección según los criterios generales establecidos en las bases que se hacen de conocimiento público, mediante la página web de la UNSA. Las bases y los documentos que, con anterioridad, emita la UNSA se hará de conocimiento de todos los docentes y alumnos de la comunidad universitaria a través de su correo institucional.

**Calidad**, Conseguir una nueva base de investigadores de alto nivel de posdoctorado, con principios y de identificación con su alma Mater, para mejorar en nivel de investigación y crecimiento de las nuevas generaciones de investigaciones de nuestros alumnos y profesores.

**Imparcialidad**, porque los procesos se realizan en base al criterio de experiencia doctoral, capacidad, conocimiento y su identificación con nuestra universidad en los logros que realizó en su respectiva



especialidad. No se considera ningún tipo de criterio subjetivo ajeno al conocimiento y capacidad del postulante.

**Honestidad**, porque la gestión del concurso, evaluación y selección se realiza por personal sin conflictos de interés y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

**Identificación**, El Investigador debe tener valores éticos y morales de alto nivel que coadyuven a la imagen, transparencia de sus datos de CV en el expertis de su grado de doctorado.

### 1.3 Objetivos

El Programa - “VISITA INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL 2018-2c” está destinado a fomentar la visita de investigadores experimentados, extranjeros o nacionales, que hayan alcanzado una destacada labor científica evidenciada a través de un número considerable de publicaciones acreditado por su índice H SCOPUS. Con lo cual se busca:

1. Generar al menos 02 Cartas de Compromiso del “Investigador de Impacto Internacional”, para el desarrollo de futuros proyectos de Investigación que culmine en artículos publicados en la base Scopus o Web of Science.
2. Fomentar el desarrollo de Proyectos de Investigación (Investigaciones Básica o Aplicada, Investigaciones para Optar el Título Profesional, el Grado de Maestro o Doctor, Investigaciones para Programas de Impacto), en co-autoría con investigadores visitantes.
3. Actualizar a la comunidad académica de la UNSA en el conocimiento de los últimos avances a nivel internacional en las diferentes áreas del conocimiento (Sociales y Humanidades, Ciencias Ingenierías y Tecnología; así como Ciencias Biomédicas).
4. Proponer Investigaciones Aplicadas para el sector empresarial e instituciones públicas.

### 1.4 Resultados Esperados

1. Docentes de la UNSA con un alto nivel de entrenamiento en investigación científica en áreas de su especialidad a nivel internacional.
2. La comunidad académica de la UNSA, estará actualizada en los conocimientos y publicaciones internacionales de los Investigadores Visitantes de Impacto Internacional.
3. La comunidad académica de la UNSA, generará proyectos de Investigación en asesoría y co-autoría con Investigadores de prestigio internacional, que culminarán en artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o Web Of Science en coautoría con el investigador visitante y el Coordinador de la propuesta.
4. Propuestas de Investigaciones aplicadas para el sector empresarial e instituciones públicas de Arequipa.

### 1.5 Marco Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.

- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 y modificaciones aprobadas en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016.
- Resolución de Consejo Universitario N°303-2016 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la UNSA.
- Reglamento de propiedad Intelectual aprobada por Resolución consejo Universitario Nro. 1180-2016.

## 1.6 Definiciones

**Bases del Fondo Concursable:** Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Así mismo, establece los compromisos de los postulantes que resultaran seleccionados. Las bases constituyen el documento principal de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y del proceso posterior.

**Financiamiento:** Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidas o justificadas mediante entregables determinados por las partes. La UNSA es la que realizará las adquisiciones y/o contrataciones de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado por el monitor y a lo requerido por el Investigador Principal, acorde con las disposiciones internas de la UNSA.

**Plan Operativo del Proyecto (POP):** Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto o actividad de investigación. Detalla las metas físicas por actividades por cada objetivo específico, precisa los indicadores e hitos del proyecto o actividad de investigación. El POP es elaborado por el seleccionado; revisado y aprobado por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de la DUGINV. Contar con el POP aprobado es requisito obligatorio para la firma del contrato.

**Informe Final de Resultados (IFR):** Es el informe de gestión técnica y administrativa que elabora el responsable del proyecto o actividad de investigación, para dar cuenta de los resultados alcanzados con la subvención adjudicado por la UNSA.

## 1.7 Participantes del Concurso

En el proceso de postulación, evaluación y selección de fondo concursable: "VISITA INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL 2018-2c", intervienen diversas personas que contribuyen a la calidad de los proyectos a financiar con los recursos de la UNSA. Estas son:

**Coordinador de la Propuesta:** Es el docente nombrado o contratado a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de la UNSA., responsable de elaborar y presentar la propuesta al presente fondo concursable.



Es el docente que postula el investigador visitante de prestigio internacional. Podrá ser co-asesor nacional y co-autor de los artículos que generen las investigaciones correspondientes.

**Investigador Visitante de Impacto Internacional:** Investigador extranjero o nacional con un mínimo de publicaciones indexadas en las bases de datos Scopus o Web of Science acreditado por su índice H.

- Para Investigadores de las áreas de Ingenierías y Biomédicas: índice H 8/Scopus para investigador extranjero e índice H 5/Scopus para nacional.
- Para Investigadores de las áreas de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades: índice H 3/Scopus para investigadores extranjero índice H 2/Scopus para nacionales

**CTVRI:** Es el Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, conformado por la Dirección Universitaria de Gestión de la Investigación (DUGINV), la Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica (DIDT) y la Dirección de Coordinación de Unidades, Laboratorios, Centros y Unidades de Investigación (DCULCUI) del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA; representados por su respectivo director. Así como especialistas invitados. El Comité Técnico es presidido por el director de la DUGINV.

**VRI-UNSA:** Es el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA que según la Ley Universitaria creada por Ley 30220, es el ente encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, Supervisa las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad; organiza la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones; gestiona el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados, promueve la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual y demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

## 2 POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria:

La especialidad de los Investigadores de Impacto Internacional, deben estar relacionadas a los programas nacionales Transversales en Ciencia Tecnología e Innovación del CONCYTEC: <http://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti> y las líneas de Investigación de las Facultades del Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNSA. (Anexo 01)

### 2.2 Público Objetivo

Este concurso está dirigido a docentes nombrados y contratados a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de la UNSA, de todas las áreas.

Los docentes y alumnos que consigan la carta de asesoría y co-autoría del investigador visitante, deberán postular al fondo concursable correspondiente en las convocatorias UNSA INVESTIGA 2019-1

### 2.3 Criterios de Elegibilidad y Documentos de Postulación

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

	<b>Criterios de Elegibilidad</b>	<b>Documento de Postulación</b>
1.	<p>Propuestas que incluyan Investigadores visitantes de Impacto Internacional, acreditado por su índice H SCOPUS:</p> <p><b>a.</b> Para el área de Ingenierías y Biomédicas: Investigador Visitante Extranjero índice H 8/ SCOPUS y Investigador Visitante Nacional H 5/ SCOPUS.</p> <p><b>b.</b> Para el área de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades: Investigador visitante Extranjero índice H 3/ SCOPUS y Investigador visitante Nacional H 2/ SCOPUS.</p>	<b>a)</b> CV en formato libre que permita validar el índice H requerido. (a través de su C.V. deberá incluir el enlace web de Scopus donde confirme el índice H del Investigador de Prestigio Internacional)
2.	Presentar un Programa de Actividades del Investigador Visitante (Cronograma de las actividades a realizar que incluya 8 horas de capacitación diaria, en un máximo de 05 días).	<b>b)</b> Programa de Actividades del Investigador Visitante (Cronograma de las actividades a realizar).
3.	Presentar relación de público objetivo para las actividades de la visita.	<b>c)</b> Relación de público objetivo para las actividades de la visita: docentes, alumnos de pre o post grado, egresados, bachilleres, empresas e instituciones públicas, indicando la especialidad, Facultad a las que pertenezcan.
4.	Presentar carta de compromiso del Investigador visitante de Impacto Internacional	<b>d)</b> Carta de compromiso del Investigador visitante de Impacto Internacional que indique la fecha de su visita. El documento deberá ser digitalizado a color. No se aceptarán documentos con firmas que sean imágenes cortadas y pegadas.
5.	Acreditar la condición de docente en la UNSA y compromiso de participación	<b>e)</b> Boleta de pago de los últimos meses del 2018 o contrato laboral (para personal contratado) y anexo 2.
6.	El Docente no deben tener incumplimientos vigentes con la UNSA	<b>f)</b> Constancia emitida por la DUGINV de no tener incumplimientos, faltas, ni deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA.
7.	El Docente no debe haber actuado en desprestigio de la UNSA (Inciso 289.2 del artículo 289 del Estatuto Vigente de la UNSA).	<b>g)</b> Constancia de la Oficina de Imagen Institucional.

### 2.3.1 Registro de la Postulación

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, con el usuario y contraseña que le asigne la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA (DUGINF-UNSA), y la postulación está disponible en:

<http://www.unsa.edu.pe/investigacion>.

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales. Subvención y Partidas Presupuestales

La propuesta será subvencionada con recursos del canon, sobre canon, y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA).

Se ha establecido un importe máximo de subvención y plazo de visita, que se detalla a continuación:

La UNSA autorizará el desembolso de la subvención después de la aprobación del Plan Operativo del Proyecto.

### 2.4 Financiamiento y Partidas Presupuestales

Las propuestas seleccionadas serán financiadas con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNSA. Se ha establecido un importe máximo de financiamiento de S/ 35,000.00 para un plazo de 05 días de visita.

Partida Presupuestal	Descripción	
Recursos Humanos	Únicamente para pago de los Honorarios del Investigador visitante de Impacto Internacional	Hasta S/ 15,000.00 (monto máximo U.S. \$ 100 por hora, 8 h/día)
Pasajes y Viáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes terrestres o aéreos, nacional o internacional.</li> <li>- Manutención de investigador visitante (incluye alojamiento, alimentación y movilidad local).</li> <li>- Seguro, de viaje (cobertura que incluya gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje: retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robo, accidentes, etc. El precio del seguro varía en función a la edad, duración del viaje y el destino)</li> </ul>	El monto máximo de manutención por día deberá ser S/ 500.00
Servicio de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Coffee break para las capacitaciones que se desarrollen por 8 horas/día.</li> <li>- Servicio de impresión de material que se requiera para el desarrollo de las capacitaciones</li> </ul>	Hasta S/ 3,000.00 (depende del número de participantes y el tiempo de capacitación)

## 2.5 Proceso de Convocatoria y Postulación

El proceso de convocatoria del fondo concursable es del tipo: VENTANILLA ABIERTA (de flujo continuo); desde el 10/10/2018 al 09/11/2018. Quince días después de la postulación, el VRI comunicará y publicará los resultados oficiales de la postulación, previo informe del Comité Técnico del VRI.

El cronograma propuesto de la presente convocatoria es el siguiente:

Actividades del Concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	10 de octubre del 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	24 de octubre del 2018
Publicación de bases Integradas	26 de octubre del 2018
Cierre de Convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	17 de diciembre del 2018
Publicación de Resultados	Quince días después de presentada la postulación
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP	Hasta 05 días hábiles después de comunicado la selección
Firma del Contrato e inicio de Proyecto	Hasta 05 días hábiles después de la aprobación del POP

## 2.6 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases o resultados deben enviarse al correo institucional del concurso: [vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe](mailto:vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe), ASUNTO: "Visita Investigador de Impacto Internacional" 2018-2c.

Las consultas sobre el sistema de postulación web, o la página web deben enviarse a al correo [vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe](mailto:vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe), ASUNTO: "Visita Investigador de Impacto Internacional" 2018-2c.

Las consultas sobre la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo institucional de CONCYTEC: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)

## 3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas

La evaluación y selección de propuestas presentadas al fondo concursable: "Investigador Visitante 2018-2c". se desarrolla en dos etapas: 1) Elegibilidad y 2) Selección

#### 3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa el CTVRI de la UNSA revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA. El CTVRI podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos cargados en

la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el Sistema de Postulación Web de la UNSA.

La elegibilidad concluye cuando el CTVRI de la UNSA elabora el reporte correspondiente, con la determinación de propuestas Aptas, No aptas y su correspondiente sustento de los resultados.

El Director de la DUGINV de la UNSA comunica los resultados de la elegibilidad, con la justificación respectiva, a todos los postulantes de las propuestas revisadas. Gestiona el inicio de evaluación técnica de las propuestas consideradas Aptas.

### **3.1.2 Selección**

El CTVRI evalúa y selecciona las postulaciones que hayan cumplido los criterios solicitados.

De estimarlo conveniente el CTVRI verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su selección.

La DUGINV es la encargada de remitir a los postulantes no seleccionados, las razones de la no selección.

### **3.2 Publicación de Resultados**

Con la publicación de los seleccionados, la DUGINV deriva los expedientes de las propuestas seleccionadas a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo, la que inicia la revisión y aprobación del Plan Operativo del Proyecto en el SIG-UNSA (requisito para la suscripción del contrato de suscripción entre el seleccionado y la UNSA).

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP) hasta 05 días hábiles luego de comunicada la selección de la propuesta. Si el seleccionado no participa en la aprobación del POP durante este plazo, la UNSA anulará la selección de subvención mediante Resolución Vicerrectoral.

El Vicerrector de Investigación de la UNSA, emite la resolución Vicerrectoral de la propuesta seleccionada y dispone su publicación, en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

### **3.3 Firma del Contrato**

El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y el acta de aprobación del POP.

La firma del contrato se gestiona con el Plan Operativo del Proyecto aprobado en el SIG-UNSA.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNSA en un plazo no mayor de 05 días hábiles después de la aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP).

### **3.4 Resolución del Contrato**

Los casos de incumplimiento no justificado serán comunicados por la DUGINV a la UNSA, para que se tomen las medidas correspondientes o resuelvan el contrato de ser el caso. El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- Si se comprueba omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en la postulación o los informes presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- Si no se inician actividades dentro de los 05 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato y las presentes bases.
- Incumplir de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el monitor del proyecto, la Coordinadora de la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo o el Director de la DUGINV.
- Incumplir con la presentación del Informe Técnico y Financiero dentro del plazo establecido en el POP registrado en el SIG-UNSA, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las presentes bases o la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al presente concurso.

### **3.5 Acompañamiento y Monitoreo de la Propuesta Seleccionada**

Una vez emitida la Resolución Vicerrectoral con los seleccionados se inicia el proceso de acompañamiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad correspondiente perteneciente a la DUGINV.

Este proceso tiene por objeto acompañar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el investigador principal del proyecto de investigación según se indique en el contrato, bases del concurso y Guía de acompañamiento y monitoreo del presente fondo concursable.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de otras autoridades competentes.



**ANEXO 01**  
**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES**

<b>Nro.</b>	<b>Línea de investigación</b>
1	Desarrollo basado en conocimiento
2	Gestión de Recursos Humanos
3	Didáctica
4	Comportamiento Humano
5	Normas Internacionales de Contabilidad
6	Vigilancia Tecnológica
7	Teoría literaria y Literatura Comparada
8	Economía de Empresas
9	Psicología Clínica-Comunitaria
10	Pobreza y grupos vulnerables

**ANEXO 02  
DECLARACIÓN JURADA**

Sr.  
Nombres y Apellidos del Vicerrector de Investigación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – UNSA  
Arequipa.-

(Yo)  
- Nombres y apellidos, identificado con DNI XXXXXXXXXX docente UNSA quien será coordinador.

Declaro que la propuesta “.....”  
presentada al concurso “Visita Investigador de Impacto Internacional” 2018-2c”, ha sido postulado por mi  
persona y:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación.
- 2) Cumpló los requisitos de ser público objetivo
- 3) No tengo incumplimientos, faltas o deudas pendientes con cualquier/otros proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA.
- 4) La información y documentación presentada en la propuesta es verás y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso.

En caso de comprobarse inexactitud y falsedad de la documentación o información presentada, nos sometemos a las sanciones administrativas penales y civiles de la materia, establecidas en las bases del concurso, así como a las que nos alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Atentamente,

.....  
Firma  
Nombres y Apellidos  
DNI